

EL COLEGIO DE MICHOACAN, A.C.

Unidad de Enlace

Comité de Información de El Colegio de Michoacán, A.C. Acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria

En la ciudad de Zamora, Michoacán, siendo las trece horas del día doce de junio de 2009.

Reunidos en la sala de juntas de la Secretaria General de El Colegio de Michoacán, A.C., con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 y tercero transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), y estando presentes el Dr. Andrew Roth Seneff, Secretario General y Titular de la Unidad de Enlace; C.P. Alfonso Valdivia Olivares (servidor público designado), Coordinador General Administrativo y la C.P. Leticia Méndez Hurtado, Titular del Órgano Interno de Control.

Se reunió el Comité de Información para resolver las siguientes solicitudes de información:

1118700000809

1118700000909

1118700001009

I.- Solicitudes de Información: núm. 111870000809 con fecha 18 de mayo de 2009; núm.111870000909 con fecha 21 de mayo de 2009 y; 1118700001009 con fecha 21 de mayo de 2009 presentadas a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) y dirigidas a El Colegio de Michoacán, se solicitó para su entrega por Internet en el mismo sistema, el acceso a la información siguiente:

"Listado de estudios y/o investigaciones sobre la pobreza y su combate o erradicación, elaborados a solicitud de alguna dependencia del gobierno federal o entidad paraestatal entre 1988 y 2008"(sic)

"Listado de estudios y/o investigaciones sobre el Programa Nacional de Solidaridad desde la creación del programa hasta 2008, elaboradas por solicitud de una instancia del gobierno federal mexicano y/o una entidad paraestatal" (sic)

"Listado de estudios y/o investigaciones sobre el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades desde la creación del programa hasta 2008, elaboradas por solicitud de una instancia del gobierno federal mexicano y/o una entidad paraestatal" (sic)

COLEGIO DE

DE ENLP

Respectivamente.

- 2. La Unidad de Enlace, turnó las solicitudes de información a la Secretaría General con fecha 22 de mayo de 2009 con el objeto que se localizara la información.
- 3.- A través del oficio núm. 021/06/09, el Secretario General y Titular de la Unidad de a Enlace comunicó a este Comité lo siguiente:



Martinez de Navarrete 505. Las Fuentes 59699, Zamora, Michoacán, México, Apartado Postal 207 / Teléfono 01(351) 515-71-00 extensión 1760 / fax extensión 1722. blancae@colmich.edu.mx / www.colmich.edu.mx







EL COLEGIO DE MICHOACAN, A.C.

Unidad de Enlace

"En los archivos del área correspondiente se realizó una búsqueda exhaustiva de la los listados solicitados dando como resultado la inexistencia de dicha información"

4. Que en virtud de que no se localizaron documentos en los archivos de El Colegio de Michoacán, A.C., después de realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes que obran en esa Unidad Administrativa no se encontró constancia o expediente alguno que contenga la información solicitada.

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Información es competente para analizar las manifestaciones de inexistencia de información que emitan las unidades administrativas de la Entidad, en los términos que establecen los artículos 29, fracción IV, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70, fracción V, de su Reglamento y 8, fracción V del Reglamento Interno del Comité de Información de El Colegio de Michoacán, A.C.
- II. Que el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ordena que las Entidades únicamente estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.
- III. Que en términos del articulo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuando los documentos requeridos no se encuentren en los archivos de la unidad administrativa competente, ésta deberá manifestarlo así al Comité de Información, a fin de que dicho Comité resuelva si confirma la inexistencia respectiva.

En consecuencia, los integrantes de este Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracción IV, 42 y 46 de la Ley, 70, fracción V, de su Reglamento y 8, fracción V del Reglamento Interno del Comité de Información de El Colegio de Michoacán, A.C., han decidido emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- En razón a la confirmación en la presente reunión del C. Secretario General y Titular de la Unidad de Enlace el Dr. Andrew Roth Seneff, de que como resultado de la búsqueda exhaustiva de la información que atiende las solicitudes que nos ocupan; se confirma la inexistencia de la información señalada en el oficio núm. 021/06/09.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para que comunique al solicitante la información del contenido de la presente resolución que ha confirmado la inexistencia de la información solicitada.

Así lo resolvió el Comité de Información de El Colegio de Michoacán, A.C., el 12 de junio de 2009.

2/3

COLEGIO DA

DE ENLA



blancae@colmich.edu.mx / www.colmich.edu.mx









EL COLEGIO DE MICHOACAN, A.C.

Unidad de Enlace

Dr. Andrew Roth Seneff
Secretario General y Titular de la Unidad de Enlace
El Colegio de Michoacán, A.C.

C.P. Alfonso Valdivia Olivares Coordinador General Administrativo El Colegio de Michoacán, A.C.

C.P. Leticja Méndez Hurtado Titular del Órgano Interno de Control El Colegio de Michoacán, A.C.

